PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — Nº 3888
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 31 DE ENERO DE 1951

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 4681 de Diciembre 27 de 1950 — Liquida una partida a la Hab. de Pagos del Hogar Escuela "Gral. San Martín" 4
" 4692 " " " " " — Reconoce un crédito a Jefatura de Policía 4
Nº 4826 de Enero 10 de 1951 — Fija normas para la provisión de cubiertas para automotores que gestionen todas las Reparticiones de la Administración Provincial 4
" 4944 " " " " " — Liquida una partida a Jefatura de Policía, ... 4
" 4945 " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 4944|1951 4
" 5042 " " 22 " " — Liquida una partida a favor de un agente de policía 4
" 5043 " " " " " — Concede a una empleada de Direc Gral. del Registro Civil ..... 4 al 5
" 5044 " " " " " — Amplía la orden de pago anual Nº 49 5
" 5047 " " " " " — Declara huésped de honor a S. E. el señor Ministro de Asuntos Políticos de la Nación, Dr. Román Subiza 5
" 5048 " " 23 " " — Liquida una partida a don Manuel Castro 5
" 5049 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 4380|1950 5
" 5050 " " " " " — Liquida una partida a don Manuel Castro, ... 5
" 5051 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 5050|1950, ... 5
" 5058 " " " " " — Reactualiza para el presente ejercicio económico los viáticos fijos autorizados por varios decretos, ... 5 al 6
" 5086 " " 25 " " — Liquida una partida a los Talleres Gráficos San Martín, ... 6
" 5087 " " " " " — Liquida una partida a don Roberto P. Maldonado, ... 6
" 5088 " " " " " — Liquida una partida a Tienda La Mundial, ... 6
" 5089 " " " " " — Reactualiza el decreto Nº 16059 de 1951, ... 6
" 5090 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Gumercindo Domínguez Zubelza, ... 6
" 5091 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por una empleada de Dirección Gral. del Registro Civil, 6 al 7
" 5092 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por don Enrique Cuellar, ... 7
" 5093 " " " " " — Reconoce un crédito a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, ... 7
" 5094 " " " " " — Reconoce un crédito a las Bibliotecas Domingo F. Sarmiento de esta ciudad y "Bernardino Rivadavia" de Campo Santo, ... 7
" 5095 " " " " " — Aprueba la reglamentación de la ley Nº 1274, ... 7 al 8
" 5096 " " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 4554|1950, ... 8
" 5097 " " " " " — Designa a la Autoridad Policial de "Gral. Ballivian", encargadade la Oficina del Registro Civil de esa localidad, ... 8
" 5098 " " " " " — (AM.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 5048|1951, ... 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 551 de enero 22 de 1951 — Autoriza a llamar a concursos de precios para la provisión de uniformes con destino a ordenanzas, ... 8
" 552 " " 24 " " — Apruepa una resolución dictada por Jefatura de Policía, ... 8
" 553 " " 29 " " — Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía, ... 8

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 790 de enero 9 de 1951 — Concede permiso para exploración o cateo de minerales expte. Nº 1742—V, ... 8 al 9

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6760 — De don Andrés Hermenegildo Arias 9
Nº 6759 — De don Justo José Oliva 9
Nº 6750 — De don Eliseo Burgos y doña Genara Rodríguez de Burgos 9
Nº 6746 — De doña Serafina Armella 9
Nº 6742 — De don Juan Cruells 9
Nº 6737 — De don Vicente Copa 9
Nº 6727 — De don Juan Feres 9
Nº 6725 — De doña Filomena Games de Aguilera 9
Nº 6720 — De doña Naya o Nalla Habrahan de Habrahan 9

Nº 6715 — De don Santiago Chilo y Polonia Villagra de Chilo 9
Nº 6712 — De don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o etc. 9
Nº 6711 — De don José Blas Arroyo o Moreno 9
Nº 6708 — (Testamentario) de doña Irene Saravia de Diez 9
Nº 6707 — De don Pedro Luis Núñez ..... 9 al 10
Nº 6706 — De don Alfonso López Castro o etc. 10
Nº 6704 — De don Hugo Walter Toledo 10
Nº 6703 — De don Silverio López 10

Nº 6702 — De don César Arias o etc. 10
Nº 6699 — De doña Sara Hasbani de Charaf 10
Nº 6697 — De don Francisco Solano Barrionuevo, ... 10
Nº 6694 — De don José Saravia, ... 10
Nº 6692 — De don José Liuzzo 10
Nº 6686 — De doña Sara Idiarte de Moya 10
Nº 6681 — De don Baldomero Cardozo 10
Nº 6677 — De don Pedro Ignacio Guerra 10
Nº 6675 — De doña Cecilia o María Elena Agrego de Sosa 10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6761 — Deducida por don Pedro Pascual Rodríguez 10
Nº 6735 — Solicitada por Luis I. Rivero 10
Nº 6731 — Deducida por doña Nieves Nora de Najad, ... 10
Nº 6718 — Deducida por Caciano Hipólito Cardozo y señora 10
Nº 6705 — Deducida por don Florencil Avalos ..... 10 al 11
Nº 6693 — Deducida por don Cecilio Arias, ... 11
Nº 6691 — Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla 11
Nº 6690 — Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortíz 11
Nº 6688 — Deducida por doña Elodia Yañez de Lamónaca 11
Nº 6683 — Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón 11
Nº 6678 — Deducida por doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti 11

REMATES JUDICIALES

Nº 6752 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de don Abraham Benito Romano" 11

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6766 — De la razón social "Labarra Soc. de Res. Ltda.", ... 11 al 12

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6741 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Animaná de Suc. Michel S. R. Ltda. 12

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 6751 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoradas 13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6764 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Tolombón, (Licitación Nº 1), ... 13
Nº 6763 — Adm. Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de aguas corrientes a Animaná (Licitación Nº 2), ... 13
Nº 6716 — De Administración de Vialidad de Salta 13

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 6762 — Regimiento Nº 5 de Artillería Montada Reforzado, para la venta de "Estiércol y Residuos de Rancho", ... 13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 4681-G.

Salta, Diciembre 27 de 1950.

Anexo C — Orden de Pago Nº 380.

Expediente Nº 8088|50.

Visto este expediente en el que el Hogar Escuela General San Martín, de La Merced, solicita la liquidación de la suma de $ 3.818.— a fin de cancelar la factura presentada por la firma Dergan E. Nallar por provisión de artículos de vestir con destino a los niños internados en dicho Hogar; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL HOGAR ESCUELA "GENERAL SAN MARTIN", la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS M|N. ($ 3.818.—) a fin de que con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la firma Dergan E. Nallar por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, Item 2, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 46 "Uniformes y equipos" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese; publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4692-G.

Salta, diciembre 27 de 1950.

Expediente Nº 8104|50.

Visto este expediente en el que corren planillas por la suma de $ 450.06 en concepto de bonificación por antigüedad devengada por personal de Jefatura de Policía, durante los meses de octubre a diciembre de 1949; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 06|100 M|N. ($ 450.06) a favor de JEFATURA DE POLICIA, en concepto de bonificación por antigüedad devengada por personal de dicha Repartición, durante los meses de octubre a diciembre de 1949.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4828-G.

Salta, Enero 10 de 1951.

Siendo necesario fijar normas para la provisión de cubiertas de automotores por la Dirección General de Comercio é Industria a los distintas Reparticiones dependientes de la Administración Provincial,

El Vice Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — En lo sucesivo todas las Reparticiones centralizadas o descentralizadas de la Administración Provincial, que gestionen la provisión de cubiertas para automotores, deberán hacerlo con el visto bueno de S. E. el señor Gobernador.

Art. 1º — En ningún caso la Dirección General de Comercio é Industria realizará adjudicaciones de cubiertas sin el cumplimiento del requisito establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4944-G.

Salta, Enero 16 de 1951.

Anexo H — Orden de Pago Nº 411.

Expediente Nº 6461|50.

Visto este expediente en el que corren planillas en concepto de retribución a los Agentes de Policía que prestan servicios nocturnos en las paradas, durante los meses de invierno (de mayo a agosto), cuya autorización se dispusiera por decreto Nº 1926, de fecha junio 1º del año ppdo.; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M|N. ($ 44.160.—) importe correspondiente a las planillas que por el concepto enunciado precedentemente corren agregadas en estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H. Inciso Unico, Principal 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 4945-G.

Salta, Enero 16 de 1951.

Expediente Nº 6461|50.

Visto el decreto Nº 4944 de fecha 16 del mes en curso por el que se dispone liquidar a favor de Jefatura de Policía, la suma de $ 44.160 a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectiva la retribución a los agentes que prestaron servicios nocturnos en las paradas, durante los meses de invierno (de mayo a agosto) del año ppdo.; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 4944 de fecha 16 del actual.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Oscar M. Aráoz Alemán
Juan Armando Molina

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5042-G.

Salta, Enero 22 de 1951.

Anexo G — Orden de Pago Nº 11.

Expediente Nº 5126|51.

Visto este expediente en el que el Agente de Policía de Lumbreras, don Ildefonso Ledesma, solicita se le liquide el importe correspondiente al "Bono de Maternidad"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Agente de Policía, don ILDEFONSO LEDESMA, la suma de CIEN PESOS M|N. ($ 100.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS

Guillermo Quintana Augspurg
Ministro de Acción Social y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia, e I. Pública

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5043-G.

Salta, Enero 22 de 1951.

Expediente Nº 5010|51.

Visto el presente expediente en el que la Auxiliar 6º de la Dirección General de Registro Civil, señora Milagro Torres de Alvarez, solicita 20 días de licencia extraordinaria, por

tener que atender a su señora madre que se encuentra enferma;

Por ello y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese veinte (20) días de licencia extraordinaria, a la Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil, señora MILAGRO TORRES DE ALVAREZ, con goce de sueldo, por el concepto precedentemente expresado y a partir del día 2 del corriente mes,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5044-G.

Salta, Enero 22 de 1951.

Expediente N° 7208|50.

Visto los decretos números 3619 y 4335, de fechas 11 de octubre y 10 de diciembre ppdo., respectivamente, relativos a la creación de dos Sub-Comisarías de Policía de 2° categoría en las localidades de "El Sauce" y "Buena Vista"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 50|100; ($ 4.423.50 m|n.), la Orden de Pago Anual número 49— recaída en Decreto 515 del 7 de febrero de 1950, a fin de hacer efectivo el pago de haberes dependientes de las Subcomisarías creadas por los decretos precedentemente citados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5047-G.

Salta, Enero 22 de 1951.

Encontrándose en esta Capital S. E. el señor Ministro de Asuntos Políticos de la Nación, doctor Ramón Subiza.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase huesped de honor a S. E. el señor Ministro de Asuntos Políticos de la Nación, doctor ROMAN SUBIZA, mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5048-G.

Salta, Enero 23 de 1951.

Anexo D — Orden de Pago N° 419.

Expediente N° 15.492|50 y agreg. 7802|50 y 7473|50.

Visto estos expedientes en el que el señor Manuel Castro, solicita la liquidación y pago de la suma de $ 800.— por servicio de transporte de la Delegación del Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro — Club Colegial hasta el Ingenio La Esperanza (Prov. de Jujuy); y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor MANUEL CASTRO, la suma de OCHOCIENTOS PESOS M|N. ($ 800.—) por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D, Inciso IX, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio económico 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5049-G.

Salta, Enero 23 de 1951.

Expediente N° 7934|50.

Visto el decreto N°4380, de fecha 5 de diciembre ppdo., por el cual se autoriza a la Cárcel Penitenciaría a adquirir por compra directa de la firma "Severino Rodríguez" mil (1.000) rollos de paja de guinea para la fabricación de escobas económicas, al precio de $ 29.00 cada atado; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 4380, de fecha 5 de diciembre pplo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5050-G.

Salta, Enero 23 de 1951.

Anexo D — Orden de Pago N° 418.

Expediente N° 7604|50 y agreg. 7770|50, 7716 del 50.

Visto estos expediente en el que el señor Manuel Castro solicita la liquidación y pago de la suma de $ 970.— por servicio de transporte de niños de varias Escuelas que realizaron excursiones a distintas localidades de la Provincia; y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del señor MANUEL CASTRO, la suma de NOVECIENTOS SETENTA PESOS M|NACIONAL ($ 970.— por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D, Inciso IX— Otros Gastos— Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio económico 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5051-G.

Salta, Enero 23 de 1951.

Expediente N° 7804|50 y agreg. 7770|50 y 7716|50.

Visto el decreto N° 5050, de fecha 23 del mes en curso por el que se dispone liquidar a favor del señor Manuel Castro la suma de $ 970.— por servicio de transporte de niños de varias Escuelas que realizaron excursiones a distintas localidades de la Provincia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 5050, de fecha 23 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg
Juan Armando Molina

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5058-G.

Salta, Enero 23 de 1951.

Visto los decretos Nos. 17352, 747, 1820 y 1821 de fechas 14 de octubre de 1949, 2 de marzo y 24 de mayo del año ppdo. por los que se conceden una sobreasignación de $ 75.— y 100.— a los señores Pio Pablo Díaz, Bernabé González, Andrés Velázquez, Cándido Ramírez y Zoilo Palacios, Secretario Privado del Ministerio de Gobierno, choferes de la Gobernación y Vice-Gobernación y Mayordomo del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por decreto Nº 4782, de fecha 4 del mes en curso, por el que se prorroga la vigencia del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio el de 1950 y hasta tanto se sancione el que regirá en 1951;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reactualízanse para el presente ejercicio económico los viáticos fijos autorizados por decretos Nros. 17352, 747, 1820 y 1821 de fecha 14 de octubre de 1949, 2 de marzo y 24 de mayo del año ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5086-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Anexo C — Orden de Pago Nº 13.

Expediente Nº 5149|51.

Visto este expediente en el que los Talleres Gráficos San Martín, presenta factura por la suma de $ 1.819.— por provisión de artículos de librería al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de los TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ y NUEVE PESOS M|N. ($ 1.819.—) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5087-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Anexo G — Orden de Pago Nº 14.

Expediente Nº 5042|50 y agreg. Nº 7519|50.

Visto el presente expediente en el que el señor Roberto P. Maldonado, solicita liquidación del crédito reconocido a su favor por decreto Nº 2483|50, por un importe de $ 50.—, en concepto de diferencia de precios en la provisión de una bicicleta para el juzgado en lo Penal de Primera Instancia y Primera Nominación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor ROBERTO P. MALDONADO, la suma de CINCUENTA PESOS M|N. ($ 50.— m|n), por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico, PARA PAGO DEUDA ATRASADA, Principal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5088-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Anexo G — Orden de Pago Nº 15.

Expedientes Nros. 7031|49, y agreg. 7051|49, 8048|49 y 7535|50.

Visto el presente expediente en el que Tienda "La Mundial" solicita liquidación del crédito reconocido por decreto Nº 3659|50, por un importe de $ 3.360.—, en concepto de provisión de 12 uniformes para uso del personal de servicio de la Excma. corte de Justicia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la TIENDA "LA MUNDIAL", la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M|N. ($ 3.360.— m|n.), por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G, Inciso Unico— PARA PAGO DEUDA ATRASADA— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente para 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia.
María E. Sales
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5089-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Expediente Nº 5143|51.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaría en nota de fecha 15 del mes encurso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º Reactualízase el decreto Nº 16059 de fecha 5 de julio de 1949, por el que se autoriza a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaría, a abonar la diferencia de sueldos y horas extraordinarias devengados por el personal obrero de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5090-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Expediente Nº 7655|50.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita reconocimiento de servicios del ex-Encargado de la Oficina de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria), don Gumercindo Domínguez Zubelza, desde el 25 de julio hasta el 13 de agosto de 1950; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el ex-Encargado de la Oficina del Registro Civil de Nazareno (Dpto. de Santa Victoria), don GUMERCINDO DOMINGUEZ ZUBELZA, durante el término comprendido entre el 25 de julio al 13 de agosto de 1950; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

Anexo C. Inc. V— Partida Princ.
a) 1— Parcial 1— . . . . . $ 91.93
Anexo C. Inc. V— Partida Princ.
e) 1— Parcial 1— . . . . . " 10.11

$ 102.04

ambas de la Ley de Presupuesto vigente para el EJERCICIO 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 5091-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Expediente Nº 7959|50.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita reconocimiento de servicios a favor de la Auxiliar 6º de la referida Repartición, señorita Olga Forcada, en el lapso comprendido entre el 25 y 28 de noviembre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por la Auxiliar 6a. de la Dirección General del Registro Civil, señorita OLGA FORCADA, durante el lapso comprendido entre los días 25 y 28 de noviembre ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, conjuntamente con el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, deberá imputarse a la Ley de Presupuesto vigente, en la siguiente forma y proporción:

Anexo C— Inc. V— Gastos en Personal— Princ. a) 1— Parc. 1 $ 46.66
Anexo C— Inc. V— Gastos en Personal— Princ. c) 1— Parc. 1 " 2.66
Anexo C— Inc. V— Gastos en Personal— Princ. e) 1— Parc. 1 " 5.42

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5092-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Visto el presente expediente en el que don Enrique Cuellar, solicita reconocimiento de servicios prestados como Sub-Comisario de 2a. categoría de Santo Domingo (Anta), por el término de 12 días del mes de marzo del año 1950; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el señor ENRIQUE CUELLAR, en su carácter de Sub-Comisario de 2a. categoría de Santo Domingo (Anta), durante doce (12) días, a partir del día 14 del mes de marzo ppdo., en la suma de ($ 255.94 m|n.), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 94|100 M|N., debiéndose imputar dicho gasto a la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1950, en la siguiente forma y proporción:

Anexo C. Inc. VIII, Partida Princ.
a) 6— Parcial 1— $ 209.03
Anexo C. Inc. VIII, Partida Princ.
c) 1— Parcial 6— " 15.48
Anexo C. Inc. VIII, Partida Princ.
e) 1— Parcial 6— " 31.43

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1o de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5093-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Expediente N° 3735|50.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita la liquidación y pago de la diferencia de $ 194.45 en, concepto de aporte patronal que establece la Ley N° 774, sobre las dietas liquidadas a favor de los Diputados señores Juan D. Gaetán y José Santiago Pozzi, por haber los mismos manifestado su voluntad de acogerse a dicha Ley; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 45|100 M|N. ($ 194.45) a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5094-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

ANEXO "G" Orden de Pago N° 16.

Expediente N° 5107|51.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas planillas de subsidio correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del año 1949, de las Bibliotecas Domingo F. Sarmiento" de esta ciudad y "Bernardino Rivadavia" de Campo Santo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por la suma de TRESCIENTOS TRECES PESOS CON 32|100 ($ 313.32 m|n.), en concepto de subsidio correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del año 1949, de las BIBLIOTECAS "DOMINGO F. SARMIENTO" de esta ciudad y "BERNARDINO RIVADAVIA" de Campo Santo; debiéndose liquidar dicho importe a favor de las Instituciones mencionadas, previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Partida Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente— EJERCICIO 1951—.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:
María E. Sales
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5095-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Expediente N° 7984|50.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el proyecto de reglamentación de la Ley N° 1274, por la que se dispone que desde la promulgación de la misma y hasta el 31 de diciembre de 1951, las personas nacidas en esta Provincia que no estuvieren inscriptas en el Registro Civil, podrán hacerlo directamente en las Oficinas respectivas, acreditando la edad media o probable, mediante certificado médico y la declaración de dos testigos;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 1274, de fecha 24 de octubre de 1950, que seguidamente se transcribe:

" **Art. 1°** — Toda persona nacida dentro del territorio de la Provincia y cuyo nacimiento no se encuentre inscripto, podrá hacerlo dentro del término que fija el Art. 1° de la Ley 1274. —

" **Art. 2°** — La inscripción deberá practicarse en la Oficina del Registro Civil que corresponda al lugar del nacimiento. Las que se encuentran fuera de la jurisdicción de la misma podrán concurrir ante la de su domicilio actual, donde se labrará el acta, debiendo su encargado comunicarlo a la Dirección General. —

" **Art. 3°** — Los padres, tutores, encargados o cualquiera otra persona que tenga a su cargo un menor cuya inscripción se hubiera omitido, podrán hacer la denuncia ó inscripción correspondiente dentro del término fijado por la Ley 1274. Las personas mayores de edad no inscriptas podrán promover ellas mismas su inscripción dentro del mismo término. —

" **Art. 4°** — A los efectos de la inscripción se deberá presentar:
" Certificado, que expedirá gratuitamente un médico oficial y en su defecto cualquier médico particular, que establezca la edad media de la persona a inscribirse;
" Dos testigos hábiles, que comprobado fehacientemente su indentidad y residencia, declaren:
" Conocer al denunciante y donde se domicilia;
" Tener conocimiento directo de la fecha y lugar de nacimiento de la persona a inscribirse, dando fe de la exactitud de los datos del mismo bajo la responsabilidad de los Arts. 138 y 275 del Código Penal;
" Certificado negativo donde conste que no se encuentra inscripto en los libros del Registro Civil de la Provincia. —

" **Art. 5°** — Las personas nacidas antes de la creación del Registro Civil, de conformidad a lo dispuesto en los incisos a) y c) del Art. 36 de la Ley N° 251, deberán presentar un certificado negativo donde conste la no inscripción en la Parroquia perteneciente a la jurisdicción de su nacimiento. —

" **Art. 6°** — En el acta solo se mencionará el nombre de los padres, siempre que éstos se presenten a declarar tal hecho de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 42 y 48 de la Ley 251. —

" **Art. 7°** — Previo a la inscripción, la Dirección General del Registro Civil remitirá a la Jefatura de Policía fichas dactilares del peticionante, para que por la sección correspondiente informe acerca de los datos de identidad que registre. —

" Las oficinas de campaña remitirán directamente a la Dirección del Registro Civil las fichas mencionadas precedentemente para su trámite. —

" **Art. 8°** — No registrándose dato alguno en la Policía se procederá a realizar la inscrip-

" ción sin más trámite que los ordenados por " el Art. 4° de la presente reglamentación. — " Art. 9° — Los Encargados del Registro Civil de la campaña que no tengan los libros " de nacimientos que correspondan a la fecha del que se ha de inscribir, deberán elevar a la Dirección General del Registro Civil dentro de las veinte y cuatro horas de " hecha la denuncia, todos los datos concernientes de la persona, para que ella informe " sobre el particular. —

" Art. 10° — En el índice del libro del año " de nacimiento del inscripto se hará mención " de su nombre y apellido, así como del libro, " folio y acta de la inscripción efectuada, a " cuyo efecto se comunicará mensualmente a " la Dirección General para que ordene las " anotaciones correspondientes". —

Art. 2° — El cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1274 y del presente Decreto Reglamentario, estará a cargo de la Dirección General del Registro Civil, la que impartirá las instrucciones pertinentes a los Encargados de las Oficinas de Campaña. —

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5096-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Expediente N° 7069-50.

Visto el decreto número 4554, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con fecha 19 de diciembre del año ppdo., por el que se reconocen los servicios prestados por el doctor Daniel T. Frías, en su carácter de Médico de Jefatura de Policía, durante 15 días, a partir desde el 24 de julio ppdo.; y liquidando a favor de Jefatura de Policía la suma de $ 399.20, por el concepto precedentemente expresado; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 4554, de fecha 19 de diciembre del año 1950.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5097-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Expediente N° 5150|51.

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 6, de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a la AUTORIDAD POLICIAL de General Ballivian (Dpto. de San Martín), Encargada de la Oficina de Registro Civil de esa localidad, mientras dure la licencia concedida a la titular, señora Regina Palavecino de Catan.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 5098-G.

Salta, Enero 25 de 1951.

Expediente N° 15.492|50 y agreg. 7802|50 y 7478|50. —

Visto el decreto N° 5048 de fecha 23 del mes en curso por el que se dispone liquidar a favor del señor Manuel Castro, la suma de $ 800.— por servicio de transporte de la Delegación del Colegio Nacional "Dr. M. A. de Castro" — Club Colegial hasta el Ingenio La Esperanza (Provincia de Jujuy); y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 5048, de fecha 23 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Guillermo Quintana Augspurg
Ministro de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Juan Armando Molina

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 551-G.

Salta, Enero 22 de 1951.

Siendo necesario proveer de uniformes a los ordenanzas de este Departamento,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública. Interino

R E S U E L V E :

1° — Autorizar a la Dirección General de Suministros, a llamar a concurso de precios a las Casas del Ramo, para la provisión de siete (7) uniformes con destino a los ordenanzas que prestan servicios en este Departamento,

2o. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 552-G.

Salta, Enero 24 de 1951.

Expediente N° 5158|51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva resolución suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho días, al Agente de la Sub-Comisaría de Pluma del Pato (Rivadavia), don Alfredo Paz, por infracción al Art. 1162, inc. 8° del Reglamento General de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Interino

R E S U E L V E :

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 22 del mes en curso, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente de la Comisaría de Pluma del Pato (Rivadavia), Don ALFREDO PAZ, a partir del 25 del corriente; por infracción al Art. 1162, inc. 8° del Reglamento General de Policía.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

María E. Sales
Auxiliar 1o. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 553-G.

Salta, Enero 29 de 1951.

Expediente N° 5163|51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 17 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública. Interino

R E S U E L V E :

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 17 del actual, por la que se suspende en el ejercicio de sus funcones, al Auxiliar 7° (Músico de 3a. categoría), por el término de cinco (5) días, don RAFAEL GAUNA.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 790. — Salta, 9 de enero de 1951.

Y VISTOS:

Este expediente N° 1742—V en que a fs. 2 y vta. los señores Exequiel Villolobos, José Antonio Campusano y Julio Gómez, se presentan solicitando el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera

y segunda categoría, excluyendo petróleo y sus similares y todo mineral que el Estado tiene en reserva, en una superficie de dos mil hectáreas (4 unidades), en terrenos sin labrar, cercar ni cultivar de propiedad del Fisco ubicados en el departamento de Los Andes y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Minas y Geología de la Provincia, fs. 3, informa que ha procedido a la ubicación de la Zona solicitada, en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por los interesados, encontrándose dicha zona libre de otros pedimentos mineros y que esta solicitud ha sido registrada bajo Nº 1382 y acompaña croquis concordantes con el mapa minero.

Que de las constancias que obran en autos, fs. 7 v. se acredita haberse registrado el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, en el Registro de exploraciones, publicados los edictos ordenados y notificado en legal forma el señor Fiscal de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 25 del Cód. de Min. y 6º del Decreto Reglamentario modificado por el 4563—H de setiembre 12|44, sin que dentro del término se haya deducido oposición, como lo informa el señor Escribano de Minas a fs. 15.

Que teniendo presente lo manifestado por el interesado y lo dispuesto en el V apartado del art. 25 cit.

El Juez de Minas, en ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la ley 10903,

Resuelve:

I. — Conceder a los señores Exequiel Villalobos, José Antonio Campusano y Julio Gómez, sin perjuicio del derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluídos, minerales radioactivos y de boro, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad del Fisco, ubicados en el departamento de Los Andes, en una zona de 2.000 hectáreas o sean 4 unidades, cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis y escrito presentado, debiendo los concesionarios sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el C. de Min. y Decretos reglamentarios en vigencia.

II. — Con el sellado por valor de Ocho pesos m|n., fs. 14, téngase por pagado el canon minero de exploración, establecido por la Ley Nacional 10273, art. 4º inc. 3º.

III. — Regístrese este auto en el "Registro de Exploraciones", dése vista al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, pase a Dirección de Minas y Geología, para la toma de razón y dése testimonio si se pidiere.

LUIS VICTOR OUTES. — Ante mí: ANGEL NEO, Escribano de Minas.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6760 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE ANDRES HERMENEGILDO ARIAS. — Publicación "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — J. Zambrano Escribano Secretario. — Juzgado 1a. Nominación. — Salta, Diciembre 30 de 1950.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 25|1 al 9|3|51.

Nº 6759 — EDICTO: — GERONIMO CARDOZO, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo José Oliva para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Publicación BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 30 de 1950. — J. ZAMBRANO. — Escribano Secretario. — Juzgado Primera Nominación.

e) 25|1 al 9|3|51.

Nº 6750. — SUCESORIO. — El doctor Michel, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO BURGOS y GENARA RODRIGUEZ de BURGOS. — Salta, 17 de enero 1951. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

e) 22|1 al 6|3|51.

Nº 6746 — SUCESORIO: — El doctor Ernesto Michel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, citó por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA ARMELLA. — Hago saber a sus efectos.

Salta, 27 de diciembre "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 18|1 al 2|3|51.

Nº 6742 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días en edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño a los interesados en la sucesión de JUAN CRUELLS, bajo apercibimiento de ley. — Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 17|1 al 1º|3|51.

Nº 6737 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de VICENTE COPA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de 1951. — Roberto Lérida, Secretario.

e|11|1|51 al 23|2|51.

Nº 6727 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, en la sucesión de JUAN FERES, bajo apercibimiento de ley. Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 4|1|51 al 16|2|51.

Nº 6725 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en la sucesión de FILOMENA GAMEZ DE AGUILERA, bajo apercibimiento de ley. Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 30 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 3|1 al 14|2|951.

Nº 6720. — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAYA o NALLA ABRAHAM DE ABRAHAM. — Habilítase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e) 3|1 al 14|2|951

Nº 6715. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acredores de SANTIAGO CHILO y de POLONIA VILLAGRA DE CHILO. Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la Feria de Enero de 1951, a los efectos de la publicación del presente edicto. Salta, 28 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|3|1| al 14|2|51.

Nº 6712 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o Milagro Alvarez. — Salta, 28 de diciembre de 1950.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 2|1 al 14|2|51.

Nº 6711 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAS ARROYO o MORENO, habilitándose feria de enero para publicación

e) 29|12|50 al 12|1|51

edictos. — Salta, diciembre 23 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 2|1 al 14|2|51.

Nº 6708 — TESTAMENTARIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil 3a. Nominación, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE SARAVIA DE DIEZ. — Salta, Diciembre 28 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6707 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados a la sucesión de PEDRO JULIO NUÑEZ. — Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación

de edictos. — Salta, 27 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6706 — **SUCESORIO:** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a los interesados en la sucesión de ALFONSO LOPEZ CASTRO o ALFONSO EUGENIO GREGORIO FELIPE SANTIAGO LOPEZ CASTRO. Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.
Salta, 27 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6704 — **SUCESORIO:** — El Juez de 2a. Nominación y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a Herederos y acreedores de HUGO WALTER TOLEDO. — Salta, Diciembre 26 de 1950 —Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6703 — **SUCESORIO:** — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de SILVERIO LOPEZ. — Salta, Diciembre 26 de 1950 —Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6702 — **TESTAMENTARIO:** — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de CESAR o RAMON CESAR ARIAS y en particular a los herederos y legatarios instituídos: Teresa Robles de Arias; Jorge Adalberto Montañez como sesionario de Rafael Valdiviezo, Carmen Rosa Montañez de Chilo y Walter Montañez. — Salta, Diciembre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6699 **SUCESORIO.** — Carlos Oliva Araoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial, a los interesados en sucesorio de SARA HASBANI DE CHARAF, bajo apercibimiento de ley. — Habilítase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.
Salta, 23 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 28|12|50. al 12|2|51.

Nº 6697 — **SUCESORIO:** — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO. — Habilítase feria Enero próximo.
Salta, Diciembre 23 de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27|12|50 al 9|2|51.

Nº 6694 — **SUCESORIO** — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
Habilítase la feria de enero para la publicación de edictos.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 27|12|50 al 9|2|51.

Nº 6692 — **SUCESORIO:** — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Liuzzo. — Juzgado 1a. Instancia, 2a. Nominación Habilítase la feria de enero para publicación edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6686 — **SUCESORIO:** — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de Sara Idiarte de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951.
Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22|12|50 al 7|2|51.

Nº 6681 — **SUCESORIO.** — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARDOZO. — Habilítase feria de Enero próximo. — Salta, Diciembre 18 de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e|21|12|50 al 2|2|51.

Nº 6677 — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilítase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 20|12|50 al 1º|2|51

Nº 6675 — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA o MARIA ELENA ABREGO DE SOSA, bajo apercibimiento de ley **Habilítase la feria de enero próximo.** Salta, diciembre 16 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e|19|12|50 al 31|1|51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6761 — *POSESION TREINTAÑAL:* — CARLOS OLIVA ARAOZ Juez en lo Civil Primera Instancia tercera Nominación de la Provincia de Salta cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Pascual Rodríguez en inmueble ubicado en San Isidro Dpto. de Rivadavia de esta Provincia limitando: NORTE con la fracción de la Finca San Isidro; SUD con la finca San Fermín; ESTE con la finca Chaguaral y OESTE con propiedad de Marcial Paz. — Salta, 18 de Noviembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 25|1 al 9|3|51.

Nº 6735 — **POSESORIO:** — El Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble sito Angastaco Dpto. San Carlos solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Ciro López. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilítase la feria del mes de Enero próximo.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10|1|51 al 21|2|951.

Nº 6731 — *POSESION TREINTAÑAL:* — Nieves Nora de Lajad solicita posesión treintañal inmueble en Coronel Moldes dpto. La Viña, que limita: Norte; Camino que va a Coronel Moldes: Sud; Celestina de Carrasco; Este, Camino Vecinal; Oeste; Fidel López y Guillermo Villa con una extensión de 13 Hs. 90 areas, 44 mts. y 7690 dcm.2. El señor Juez de 3a. Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 30 de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5|1|51 al 19|2|51.

Nº 6718 — *POSESION TREINTAÑAL.* — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los que se consideren interesados en la posesión treintañal solicitada por los esposos don CASIANO HIPOLITO CARDOZO y doña JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, sobre el inmueble denominado "Calizar" o "Aguada de las Peñas", ubicado en Corralito, departamento San Carlos, con superficie aproximada de 2500 hectáreas y limitado al Norte con finca "Morales" de sucesores de Manuel Gómez, al sud con la de Pedro Lávaque antes de Luis Tula, al este con el río Grande o Calchaquí y al Oeste con el río Amblayo, —para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase la feria de Enero para la publicación. Salta, Diciembre 22 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e|3|1 al 14|2|51.

Nº 6705 — **POSESION TREINTAÑAL:** — FLORENCIO AVALOS, solicita posesión treintañal sobre finca "Río Salado" en Amblayo, Departamento de San Carlos; limitando: NORTE: finca "Cortaderas" de Florencio Avalos; SUD: finca "La Angostura", de Zenón Avalos; ESTE: propiedades de Avelino Barrios y Salustiano López; OESTE: Río Salado. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil de IIIa. Nominación cita y emplaza a quienes tuvieren mejores títulos por

treinta días. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría.

Salta 28 de Diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6693 — POSESION TREINTAÑAL: — El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, y Comercial, ... Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez; Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El segundo: Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 27|12|50 al 9|2|51.

Nº 6691 — POSESION TREINTAÑAL. — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre el inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martínez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez. Oeste, propiedad Sucesión Marcos Valdiviezo. Salta, 22 de diciembre de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6690 — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posésión treintañal inmueble el "**PARAISO**" ubicado en Galpón Dpto. Metán Pcia. de Salta. — Límites: NORTE Y. ESTE: con propiedad de Welindo Suárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crean con derecho a dicho inmueble, para hagan valer su título. — Salta, Diciembre 21 de 1950. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6688 — POSESORIO: — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treintañal solicitada por doña ELODIA YAÑEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chicoana, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el camino a Las Garzas que mide 58.85 metros de frente pòr 148.50 ms. de fondo y limita: Norte camino provincial a Las Garzas; Sud y Oeste propiedades de P. Martín Córdoba y Este la de don Froilán Rios. — 2º) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla, antes del Capitán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas; Este camino vecinal separativo de "Las Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste propiedad de Raúl Gutierrez, antes de Pablo Gutierrez.

Habilítase la feria de enero.

SALTA, Diciembre 19 de 1950, —Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6683 — TREINTAÑAL: — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por cuarenta metros, limitando: —Norte, Domingo Cancino o sucesores; Sud, Francisco Alfaro; Poniente, calle Estación ferroviaria; Naciente, Domingo Cancino, posesión solicitada por Raquel Lávaque de Samson. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 22|12|50 al 7|2|51.

Nº 6678. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del juzgado de 2da. nominación, civil y comercial, de esta provincia, cítase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo Davids; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Daurich y de sucesiones de Matilde V. de Plaza y Lía Reyes y calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación ordenada. — Salta, 16 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20|12|50 al 1º|2|51

Nº 6668. — POSESION TREINTAÑAL. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Col\s. Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilítase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6752. — JUDICIAL. — POR LUIS ALBERTO DAVALOS. De la Corporación de Martilleros. — El día Sábado 10 de Febrero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12 donde estará mi bandera, subastaré: 1º) Lote de terreno señalado con el Nº 12 de la Manzana 27. *Extensión:* 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviría, por 50,50 mts. de fondo. *Límites:* Norte, lotes 13 y 16; Sud, lote 11; Este, calle Zuviría; y Oeste, lote 17. Partida Nº 12729, Circ. 1, Sec. A., Manzana 79, Parc. 4. Títulos inscriptos a fs. 327, al. 1 del Libro 55 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de madera, techos de chapas de zinc, formando dos habitaciones y cocina. BASE $ 4.000. — 2º) Lote de terreno señalado con el Nº 25 de la Manzana 28. *Extensión:* 12 mts. de frente sobre calle F. Zuviría, por 51 mts. de fondo. *Límites:* Norte, lote 24; Sud, lote 26; Este, lote 3; y Oeste, calle F. Zuviría. Partida Nº 8006, Cir. 1, Sec. A, Manzana 80, Parc. 19. Títulos inscriptos a fl. 123, as. 1, del Libro 18 de R. de I. de la Cap. Consta de una edificación de adobe, cimientos de piedra, se compone de dos habitaciones y dos piezas pequeñas, techos de chapas de zinc. Pozo a balde. Sin servicio sanitario. Fondo con alambre tejido de divisorio. BASE $ 8.000.—. Ordena Juez de Feria Dr. Ernesto Michel, en juicio "Sucesorio de Abraham Benito Romano" Expte. Nº 28500|949, del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial. En el acto del remate se oblará el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones Boletín Oficial y Tribuno. — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e) 22|1 al 9|2|51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6766. — COPIA. — Escritura número dos. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina a los cinco días de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don **CARLOS VENANCIO PAESANI,** casado en primeras nupcias con doña Graciana Ana Norton, industrial y don **BERNARDO CASTRO,** casado en primeras nupcias con doña Urbana Ceballos, comerciante. — Los dos comparecientes nombrados, argentinos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia, vienen a formalizar el contrato respectivo en los siguientes términos. — **PRIMERO:** Los dos comparecientes constituyen desde luego una sociedad de responsabilidad limitada para dedicarse al comercio de Joyería, Relojería, Artículos para regalos y otros ramos del negocio, afines, pudiendo, además, extender sus actividades a toda operación que constituya un acto de comercio. — **SEGUNDO:** La Sociedad girará con la denominación de "LABARRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el asiento de sus operaciones será en esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la Provincia. — **TERCERO:** — El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día de la fecha de esta escritura. Ello no obstante, cualquiera de los dos socios podrá resolver su retiro de la sociedad y la liquidación de la misma, debiendo en tal caso dar aviso al otro socio de tal decisión con una anticipación de nueve meses, mediante tele-

grama colacionado. — **CUARTO:** El capital social queda fijado en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por noventa cuotas de un mil pesos cada una, que han suscrito enteramente los socios por partes iguales e integrado en la siguiente proporción: totalmente, o sean cuarenta y cinco cuotas o cuarenta y cinco mil pesos, el socio señor Carlos Venancio Paesani y cinco cuotas o cinco mil pesos, el socio señor Bernardo Castro, como resulta de la boleta de depósito por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, expedida por el Banco Provincial de Salta en fecha cinco de enero del año en curso, que se presentará al Registro Público de Comercio. — Y en cuanto al saldo restante a cuya integración queda obligado el socio señor Bernardo Castro, se completará o deberá hacerse efectivo, con el aporte o destinando a tal fin, el cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondieran de cada ejercicio, una vez practicado el balance anual. — Capital aquél, integrado mediante el depósito de cincuenta mil pesos, aludido, del cual la sociedad se dá por recibida a entera satisfacción; quedando obligado el señor Castro por la suma de cuarenta mil pesos que debe integrar, en un todo conforme a la ley. — **QUINTO:** La Dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, como gerentes de aquella; pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma intervenga o sea parte. — Las facultades que derivan de la administración, comprenden: Ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transforencias, de inmuebles, adquirirlos y venderlos convirtiendo sus condiciones y precios, otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de admiciones preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los dépósitos consignados a nombre de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los bancos o de particulares y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubiertos hasta la cantidad autorizada por los Bancos por cuenta de la Sociedad y cargo de terceros; pudiendo en fin realizar cuantos más actos fueren propios de la administración. — En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, siéndoles, asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. — **SEXTO:** El señor Bernardo Castro está obligado a dedicar todo su tiempo y actividad, así como su inteligencia, exclusivamente a los negocios de la Sociedad. — A su vez el señor Paesani, podrá hacerlo o nó, según lo creyere considerase conveniente o necesario, o según su voluntad. El señor Castro, como retribución de aquellas obligaciones ineludibles e inexcusables, además de su utilidad por sus cuotas sociales, percibirá una asignación mensual de un mil pesos moneda nacional que se cargará a gastos generales, a cuyo rubro se cargarán también los gastos que originen los viajes que deberá realizar dentro y fuera de la Provincia en sus periódicas y|o constantes jiras comerciales según las necesidades o conveniencia del negocio. — **SEPTIMO:** El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance del activo y pasivo de la Sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. — Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de ese término, se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. De las utilidades liquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El noventa y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez cubierto dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta de este contrato en cuanto a la obligación del señor Castro de integrar su cuenta capital hasta la suma expresada, con el cincuenta por ciento de sus utilidades de cada ejercicio anual. — Las pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. — **OCTAVO:** Los socios se reunirán en junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de actas que se llevará al efecto. — **NOVENO:** Las cuotas no podrán ser cedidas total o parcialmente, sino con la conformidad expresa del otro socio expresada en el mismo instrumento público de la cesión. — **DECIMO:** Si se resolviera entre los socios el aumento de capital, éste se hará en la misma proporción de los actuales. — **DECIMO PRIMERO:** Las utilidades disponibles resultantes de cada ejercicio, podrán ser retiradas por los socios, pero si se desearan dejarlas en su casa, de común acuerdo, ellas le serán acreditadas en sus respectivas cuentas personales y gozarán de un interés del seis por ciento anual. — *DECIMO SEGUNDO:* En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance e inventario, generales, continuándose la sociedad con los herederos o sucesores o sus representantes unificando representadión, del premuerto. — Pero si aquellos no quisieran o no pudieran continuarla a la Sociedad, se procederá a su disolución y|o liquidación, entre el socio sobreviviente y los sucesores o herederos del premuerto, terminando los negocios pendientes y sin iniciar otros. — En este caso se procederá a pagar las deudas de la sociedad y el capital correspondiente al socio fallecido le será entregado a sus sucesores en ocho cuotas trimestrales e iguales, con más el interés del ocho por ciento o en un plazo menor a opción de dichos sucesores. — **DECIMO TERCERO:** Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente y el tercero por los dos primeros nombrados; debiéndose dictar resolución dentro de los ocho días de constituído el tribunal, cuyo fallo será inapelable. — En caso de que los árbitros no se constituyeran en tribunal, la divergencia será sometida a la decisión judicial. — **DECIMO CUARTO:** El domicilio de la Sociedad se constituye por ahora en la casa de la calle España número novecientos doce, sin perjuicio de cualquier cambio posterior. — **DECIMO QUINTO:** En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de Responsabilidad Limitada y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen y adapten a su naturaleza jurídica. — Leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad por ante mí y los testigos Julio Ruíz y Francisco Cuevas, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados correlativos desde el siete mil ochocientos setenta al siete mil ochocientos setenta y tres, inclusives, sigue a la número anterior que termina al folio cinco vuelta de mi protocolo. — Enmendado: do: gi: se: tos: Valen. — C. V. PAESANI. — B. CASTRO. — J. Ruíz. — F. Cuevas. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay una estampilla y un sello. — CONCUERDA con la matríz de su referencia corriente desde el folio seis. **A. SARAVIA VALDEZ,** Escribano Público.

e) 31|1 al 8|2|51.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6741 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "ANIMANA DE SUC. MICHEL S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Arroyo San Antonio por 310 1|2 horas cada 25 días, una superficie de Has. 245.1450 de su propiedad denominada "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLO ANIMANA", catastros 560, 561, 562, ubicada en Departamento San Carlos.

Salta, 16 de Enero de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 17|1 al 8|2|51.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 6751. — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL. — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO a realizarse el día 31 de enero de 1951 y subsiguientes días, a las 18.30 horas.
EXHIBICION: 29 y 30 de enero desde 18.30 horas.
PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a

Pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1950, con vencimiento al 31 de octubre de 1950, inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 22 de enero de 1950, inclusive sin cargo y en adelante hasta el 26 de enero, solo mediante el pago de los gastos de remate.
RESCATE: Se admitirán hasta el día mismo de la subasta.

LA GERENCIA

e) 22 al 31|1|51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6764. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION Nº 1

Por Resolución Nº 152 del H. Consejo de A.G.A.S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 143 "Provisión de Aguas Corrientes a Tolombón" (Cafayate), cuyo presupuesto es de $ 63.410.57 m|n. **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON 57|100 M|NACIONAL.**

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas oficinas de AGAS. (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el día 21 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e|30|1 al 21|2|51.

Nº 6763. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
LICITACION Nº 2

Por Resolución Nº 153 del H. Consejo de A. G. A. S. llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 144 "Provisión de Aguas Corrientes a Animaná", cuyo presupuesto es de $ 166.149.49 **(CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 49|100 M|NACIONAL).**

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse o ser consultados en estas oficinas (Caseros 1615) y la apertura de los sobres se realizará el día 28 de febrero a horas 10, con intervención del Sr. Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e|30|1 al 28|2|51.

Nº 6716 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y MUNICIPALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6.

La Administración de Vialidad de Salta, llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón sin armar en 167 cuadras de la ciudad de Salta, con un presupuesto de $ 11.891.908.41 m|n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en las oficinas de la referida Repartición, calle España 721, en donde serán abiertas el día 1º de febrero de 1951, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de
Vialidad de Salta

Ing. SALOMON ALTERMAN
Administrador General
de Vialidad de Salta

e) 3|1 al 1|2|951.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 6762 — AVISO

Llámase a licitación privada para el día 21 de febrero de 1951 por la contratación de venta de "Estiércol y Residuos de Rancho", del Regimiento 5º de Artillería Montada Reforzado.

Por pliegos de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad de 9 a 13 horas todos los días hábiles. —

JULIAN ERNESTO TRUCCO
Teniente Coronel
Jefe A. 5 Ref.

e) 25|1 al 21|2|51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 1